



ORDEN POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU XIV EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

La Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio y por la Orden APA/510/2022, de 2 de junio, establece cuatro categorías de premios en régimen de concurrencia competitiva, así como un premio especial al margen del régimen de la concurrencia competitiva. Asimismo, indica que la cuantía de los premios se determinará en las correspondientes convocatorias anuales.

Mediante el extracto de la Orden de 27 de febrero de 2023 en el BOE nº57, de 8 de marzo, se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2023 y se establece la cuantía de los premios y su financiación. En concreto, se señala en la Orden que se premiarán en cada una de las cuatro categorías de premios de concurrencia competitiva tres iniciativas, concediéndose un primer, segundo y tercer premio de 18.000€, 12.000€ y 7.500€ respectivamente, en función de la puntuación obtenida al aplicar los criterios de valoración. El premio especial consiste en un reconocimiento que no comporta dotación económica.

Vista la valoración de las candidaturas presentadas a las categorías de los premios realizada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio y por la Orden APA/510/2022, de 2 de junio, así como la propuesta de candidaturas para el premio especial efectuada por la Presidencia del jurado, admitida por éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada Orden, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero: Conceder los premios en las distintas categorías a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la convocatoria que se hizo pública mediante Orden de 27 de febrero de 2023.

Segundo: Desestimar el resto de candidaturas admitidas.

Tercero: Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación, con la advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

(firmado electrónicamente)
Luis Planas Puchades



ANEXO

CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EN CADA CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
A) Categoría a) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad agraria”:

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	L'ALBEITAR SC	L' ALBEITAR: ELIMINACIÓN DEL USO METAFILÁCTICO DE ANTIBIÓTICOS EN GRANJA PORCINA NO INTEGRADA.	18.000€	86
Segundo	SOCIEDADE COOPERATIVA GALEGA A CARQUEIXA	SOCIEDADE COOPERATIVA GALEGA A CARQUEIXA	12.000€	85
Tercero	MARIA MERCE OMS MOLIST	CASANOVA	7.500€	84

B) Categoría b) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola”:

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	ASOCIACIÓN ITSAS GELA AULA DEL MAR	DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO MARÍTIMO PESQUERO A TRAVÉS DEL BARCO-MUSEO MATER	18.000€	95
Segundo	ASOCIACION DE MULLERES DO SECTOR PESQUEIRO SEO FISTERRA RIA MUROS-NOIA	AULA SOSTENIBLE DO FREIXO	12.000€	70
Tercero	AGRICOLA-GORMAZ SL	PISCIFACTORÍA EL CAÑÓN DE VILDÉ	7.500€	62

C) Categoría c) Premio de “Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural”:

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	CERVEZA BAILANDERA SCM CERVEZA ARTESANA DE BUSTARVIEJO	CERCEZA BAILANDERA SCM CERVEZA ARTESANA DE BUSTARVIEJO	18.000€	95
Segundo	CENTRE SOMMNIA CULLA SLL	SOMNIA SERVEIS PSICOEDUCATIUS	12.000€	92
Tercero	BAR RESTAURANTE RODI SL	BAR RESTAURANTE RODI SL Y LA COCINA DE LA GARNACHA	7.500€	90

**D) Categoría d) Premio de “Excelencia a la comunicación”:**

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	ASOCIACIÓN RED ASTURIANA DE DESARROLLO RURAL	YO SOY RURAL	18.000€	85
Segundo	TAMARA ÁLVAREZ LÁZARO	EL PÓGCAR DE LA REPERA	12.000€	80
Tercero	ASOCIACIÓN ARTMOSFERA	PLATAFORMA MAR - MUJERES ARTISTAS RURALES	7.500€	79

E) Categoría e) Premio “Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural”

CANDIDATURA
ÁNGELA MOLINA TEJEDOR, ACTRIZ